

CIRCULAR

3-2022-000114

1-7070

8/06/2022 11:53:47 a. m.

Bogotá,

PARA: DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

Asunto: Comunicación Decretos 946 y 947 de 2022

Atentamente nos permitimos compartir los Decretos 946 y 947, ambos expedidos el pasado 1 de junio de 2022; el primero reglamenta el Reconocimiento de Aprendizajes Previos -RAP como una vía de cualificación en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC), para favorecer el acceso y la movilidad laboral, educativa y formativa, así como el mejoramiento de la cualificación de las personas, y el segundo, reglamenta el Subsistema de Evaluación y Certificación de Competencias (SECC) como un componente del Sistema Nacional de Cualificaciones, con criterios de oportunidad, calidad y pertinencia.

Es importante mencionar que de acuerdo con el artículo 2.2.6.12.5.2. del Decreto 947 de 2022, en mención, “El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) podrá continuar evaluando y certificando las competencias de las personas, en su calidad de organismo público encargado de cumplir con la función social de prestar este servicio en forma gratuita para sus beneficiarios y en consonancia con lo dispuesto en el presente Decreto, en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones.”

Cordialmente,



WILLIAM OROZCO DAZA

Director Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Anexos: Decretos 946 y 947 del 1 de junio de 2022.

Proyectó: Diego Alejandro Puentes Soler – Contratista apoyo jurídico, grupo ECCL 